

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-12-2021. A despacho el presente proceso para informarle señor juez que la parte demandante a través de su apoderado, solicita el emplazamiento de la demandada.

LEONARDO GONZALEZ VARGAS, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.269.259 de Medellín, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 221.870 del C.S. de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la parte activa del proceso en mención, por medio del presente escrito, me permito solicitar e informar ante su Honorable despacho lo siguiente:

1. Se anexa renuncia con paz y salvo del Dr. JONATAN DANIEL MARIN SIERRA en el presente asunto, de igual forma solicito el reconocimiento de la personería jurídica dentro de la referencia para continuar representando los intereses de la parte activa.
2. De igual manera solicito acceso al expediente con el fin de estar al tanto de todas actuaciones que hasta el momento se adelantaron, para continuar con la labor eficiente de mi antecesor.
3. El día 28/09/2021 fue enviada notificación cotejada por intermedio de la empresa de correo **ENVÍA** a la señora **MARIA CECILIA MEJIA MARTINEZ** que atañe a la notificación enviada por el Centro de Servicios correspondiente a la citación para diligencia de notificación personal de fecha de 20 de septiembre del año 2021, copia de la guía de envío N.º 076000304226, de la cual la empresa de envíos ENVIA el día 10/11/2021 nos manifestó que el documento fue extraviado y anexaron la constancia de pérdida de documentos nro. 80018530635777462.
4. El día 12/11/2021 nuevamente fue enviada cotejada por intermedio de la misma empresa de envíos ENVIA la notificación antes referenciada mediante guía de envío nro. 075000381410, la cual fue devuelta a esta oficina con la novedad de entrega por dirección errada. Dicho lo anterior esta parte no tiene conocimiento de otra dirección en donde pueda ser notificada la señora MARIA CECILIA MEJIA MARTINEZ.
5. Por lo anterior solicito muy respetuosamente de su señoría se EMPLACE y se designe CURADOR AD-LITEM para la señora MARIA CECILIA MEJIA MARTINEZ identificada con la cedula de ciudadanía nro. 25.135.879.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 4116
Radicado: 17-001-40-03-002-2019-00772-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: DAVID LEONARDO MONSALVE MERCHAN
Demandadas: MARIA CECILIA MEJIA MARTINEZ

Vista la constancia secretarial, se DISPONE:

PRIMERO: Por solicitud de la parte demandante, emplaza a MARIA CECILIA MEJIA MARTINEZ C.C 25.135.879, de conformidad con lo preceptuado en el art 108 del C.G.P, en concordancia con el Decreto 806 de 2020 artículo 10, en consecuencia, se dispone incluirla en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, entiéndase surtido el emplazamiento quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Vencido el anterior término se nombrará curador ad litem. Lo anterior se hará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales

SEGUNDO: Se acepta la renuncia del poder presentado por el abogado JONATAN DANIEL MARÍN SIERRA y se le reconoce personería jurídica al abogado LEONARDO GONZALEZ VARGAS para que represente a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-12-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria